

DIPLOMADO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

TEMA:

**POLITICA DE
SEGURIDAD NACIONAL
Y DEFENSA NACIONAL**

CONFERENCISTA:

**GRAL EP®
ANDRÉS VICENTE ACOSTA BURGA**

16 Enero 2010

I PARTE

DEFINICIONES Y CONCEPTOS

I. RELACIONANDO CONCEPTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

1. Seguridad y Defensa conceptos polisémicos.
2. Seguridad, significa condición de estar libre de riesgo, peligro, daño y/o amenazas. En caso de existir, estar en condiciones de protegerse o defenderse con altas posibilidades de éxito.
3. Defensa, es la (s) acción (es) llevada (s) a cabo para protegerse o defenderse de los mismos.
4. Seguridad es una condición y defensa es una acción.
5. Ambos conceptos se enlazan al desarrollo o posibilidad de vivir, crecer y mejorar en paz, sin obstáculos ni perturbaciones.

6. Para un Estado, tener seguridad, implica estar en condiciones de protegerse o defenderse de riesgos, peligros y amenazas en caso necesario; como uno de los requisitos principales para desarrollarse sin problemas o inconvenientes.
7. Término “seguridad” se repite más en referencias sobre tratados, alianzas, acuerdos de ayuda mutua u organizaciones de orden interno; y como consecuencia se apela a ésta en conceptualizaciones sobre formulaciones de criterios políticos de Estados y sus finalidades en Políticas Nacionales, con propósito defensivo de mantener la seguridad e integridad territorial.

8. En el desarrollo práctico de actitud defensiva, surgen varias posturas:
- a. ¿Se trata de la Seguridad Nacional o Seguridad Integral?.
 - b. ¿Se refiere geográficamente a la integridad territorial?
 - c. ¿Es sólo la garantía de un aspecto del país?
 - d. ¿Alcanza a conservación del orden moral, orden público, orden constitucional, orden político, la seguridad de sus instituciones, o todo en su conjunto?.
 - e. ¿Involucra Seguridad de autoridades, personalidades, mandos castrenses/policiales, los combatientes o agentes del orden, la información que se procesa, etc.?.
 - f. ¿Se busca pleno logro de la tranquilidad o paz, o sólo cubrirse de los principales riesgos? Y en este caso ¿en qué grado?.

9. En relación con las FFAA, la seguridad implica:
 - a. Para países fuertes, acciones defensivas a su seguridad se basan en la existencia de una maquinaria armada de defensa, para garantizarse la supervivencia del Estado.
 - b. Para países medios, se parte de una valoración, conceptos colectivo o cooperativo de seguridad, identificando riesgos o amenazas.
 - c. Para países débiles, se recurre al desarme unilateral confiando en las cualidades de la bondad humana o buscando un aliado fuerte, cediendo soberanía.

10. Seguridad implica también confianza, que a su vez se relaciona con el riesgo (equilibrio). Si hay riesgos habrá que protegerse, surgen así medios de defensa.
11. La confianza en la protección es la que proporciona la seguridad; requieren un “saber hacer”: una política que logre aquel resultado positivo.
12. En consecuencia, la seguridad requiere, para que sea efectiva, una Política de Defensa, y ésta tendrá que valorar la situación de cada país (o alianza).

II. TIPOS O FORMAS DE SEGURIDAD (Principales)

- 1. Seguridad Nacional (Centrada en el Estado).**
- 2. Seguridad Democrática (Centrada en el régimen de Gobierno).**
- 3. Seguridad Pública (Centrada en la Paz Social).**
- 4. Seguridad Humana (Centrada en la persona humana).**
- 5. Seguridad Interior (Centrada en la sociedad nacional).**
- 6. Seguridad Ambiental (Centrada en el desarrollo sostenible).**
- 7. Seguridad Internacional o Global (Centrada en la paz mundial).**
- 8. Seguridad Regional o Hemisférica (Centrada en la paz regional).**
- 9. Seguridad Colectiva (Defensa contra agresiones al grupo de Estados).**
- 10. Seguridad Cooperativa (Prevenir conflictos entre Estados).**
- 11. Seguridad Común o Compartida (Ofrecer seguridad al oponente).**

III. SEGURIDAD EN PAISES DESARROLLADOS

1. Europa

Organización para la Seguridad y Cooperación para Europa (OSCE), basa su concepto de seguridad (1975), en tres dimensiones:

- a. Dimensión político – militar.
- b. Dimensión económico y ambiental.
- c. Dimensión humana.

2. EEUU

Apoyo de Defensa a las Autoridades Civiles (DSCA), desarrollado a partir del 2002, con fuerzas militares federales, personal civil de carrera, contratistas privados de la Secretaría de Defensa, Agencias y componentes activos; para emergencias internas (Homeland Security Department).

3. Reino Unido

Manual de Doctrina Británica de Defensa (JWP-0-01, 1996) dice: “Las políticas de seguridad y defensa se enraízan en percepciones de sus intereses y la mejor forma en que puedan protegerse y promoverse. El deber más importante de cualquier Gobierno es mantener la libertad e integridad de su territorio y su pueblo (intereses políticos, económicos, de comercio y sociales). Por lo tanto, la política de seguridad va a reflejar la política exterior y los intereses económicos de la nación. Luego, seguridad es un concepto amplio y abarcador (orden interno; medidas para lograr interés nacional; evitar desafíos políticos, económicos, sociales o medio ambientales contra ellos; disuasión o defensa de agresiones externas o de coerciones). Y la defensa es la contribución militar a la seguridad nacional ...”.

4. Francia

En el 2008, el Libro Blanco se refiere a la Defensa y Seguridad de Francia.

5. En conclusión, en países desarrollados conceptos de seguridad y defensa van unidos, son intercambiables, no se especula demasiado sobre sus diferencias.

IV. SEGURIDAD EN LATINOAMERICA

1. Término seguridad se debate en el dilema si abarca o no a FFAA. Cambia con los países y regiones.
2. Los dilemas estriban en discusiones sobre:
 - a. Seguridad Nacional o seguridad del Estado.
 - b. Defensa del Estado o seguridad externa.
 - c. Defensa integral o defensa militar.
 - d. Seguridad humana o seguridad democrática.
 - e. Seguridad pública o seguridad interior.
 - f. Funciones de las FFAA y Funciones de FFPP.
 - g. Seguridad privada o seguridad estatal.
 - h. Terrorismo y narcotráfico (FFAA o FFPP).

3. En general, Estados no quieren que sus FFAA participen en nada de lo que se refiere al ámbito interno, es decir que puedan convertirse en instrumentos de la política interna del Gobierno de turno.
4. Algunos Estados aceptan que FFAA participen subsidiariamente en ciertos roles (catástrofes, ayuda humanitaria, desarrollo de zonas difíciles, protección medio ambiente).
5. Para el orden interno, se acepta en casos extremos, con restricciones establecidas por ley (mas o menos restrictivas). A menos restricciones mayor peligro de utilización política por Gobiernos de turno.

V. SEGURIDAD NACIONAL

1. Ideologización del concepto por ser influencia de EEUU.
2. Inicialmente tuvo visión estatocéntrica, por tanto la persona humana no era concebida como beneficiaria principal de la seguridad, sino al Estado como estructura.
3. Con visión estatocéntrica, todos los medios nacionales deben concurrir al esfuerzo por lograr esa seguridad, tanto en paz como en guerra.
4. Lo que atente contra la seguridad nacional se considera amenaza.
5. Pero, ¿Qué se tipifica como amenaza?.
6. Se tiende a confundir desafíos o retos de un gobierno para su desarrollo, como amenazas a la seguridad nacional.

7. Se consideran como amenazas, a las acciones no violentas.
8. Ergo, la Defensa Nacional no es exclusiva de las FFAA.
9. De aquí surge confusión entre Seguridad Nacional y Defensa Nacional, cuando en realidad la defensa es parte de la seguridad.
10. Seguridad multidimensional, adoptado en el 2003 en México, contribuye a confusión, pues ahora se la concibe como aquella capaz de enfrentar no sólo conflictos armados, sino amenazas nuevas o no-tradicionales.

11. Sin embargo, un Estado puede usar todos los medios legales a su disposición para alcanzar su seguridad y no todos los problemas de seguridad se solucionan por la fuerza o por medios violentos.
12. Se debe distinguir bien entre lo que es un problema de gobernabilidad (por falta o mala política de desarrollo) de lo que es una amenaza a la seguridad nacional.
13. Pero un problema de mala gobernabilidad puede derivar en un riesgo o amenaza a la seguridad nacional.
14. Una buena política de Seguridad Nacional (PSN) puede pasar por una buena Política Exterior y/o un buen Plan de Desarrollo (armónico, sustentable, sostenible y social).

15. En Latinoamérica, los Estados difieren en la determinación de cuáles componentes del poder estatal deben enfrentar las amenazas, riesgos y peligros a cada una de las dimensiones de la seguridad; en especial el rol que les compete a las FFAA, a las FFPP y a la sociedad organizada.
16. Es necesario una estrategia clara, la adecuación entre fines y medios. Más aún ahora, cuando los límites entre seguridad interna y seguridad externa se presentan difusos o se diluyen; dentro de lo que se denomina CONFLICTOS DE CUARTA GENERACION (Combinación de delito trasnacional con agresión estratégica).

17. Finalmente, respecto a la Seguridad Nacional se debe considerar lo siguiente:
 - a. El Pueblo, en general, quiere vivir con seguridad y poco le importa quién se la dé, sino que la tenga.
 - b. Si se decide emplear a las FFAA para la seguridad interna, se deberá regular claramente, para que después no sean enjuiciados por violaciones al Derecho Constitucional o similar.
 - c. Para Establecer una PSN se debe distinguir correctamente de lo que es Política de Defensa Nacional, y ambas políticas enfocarlas a niveles individuales, sociales y estatales.

GRACIAS ... !